

EXPEDIENTE: 00594/INFOEM/IP/RR/A/2010  
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

VISTO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **00594/INFOEM/IP/RR/A/2010**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

**A)** El día veintisiete (27) de abril del año dos mil diez, [REDACTED], que en el cuerpo de la presente será referido sólo como el **RECURRENTE**, en ejercicio del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y a través de las herramientas electrónicas puestas a su disposición para hacer valer el mencionado derecho, solicitó a través del Sistema de Control de Solicitudes del Estado de México (**SICOSIEM**), del **SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO**, la siguiente información:

*REPORTE DETALLADO DE TODOS LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL SINDICO Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO DEL 18 DE AGOSTO DE 2009 A LA FECHA QUE INCLUYA SALARIO, GRATIFICACIONES, BONOS, COMPENSACIONES, GRATIFICACIONES, DESPENSA, BECAS, GASOLINA, VIATICOS Y GASTOS POR COMPROBAR*

*REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR CADA UNO DE ELLOS DE ACURDO A LA COMISIÓN ASIGNADA Y RESULTADOS OBTENIDOS*

**B)** Tal y como consta en el formato de solicitud de información pública, el **RECURRENTE** eligió como modalidad de entrega la del **SICOSIEM**.

**C)** Admitida que fue la solicitud de información pública, se le asignó el número de folio o expediente de la solicitud 00021/VABRAVO/IP/A/2010; a la cual, el **SUJETO OBLIGADO** dio contestación el día dieciocho (18) de mayo del año en curso, en los siguientes términos:

EXPEDIENTE: 00594/INFOEM/IP/RR/A/2010  
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



RESPUESTA A LA SOLICITUD

Archivos Adjuntos

De click en la liga del archivo adjunto para abrirlo

C00021VABRAVO017560340001621.jpg  
C00021VABRAVO017560340002360.jpg  
C00021VABRAVO017560340003013.jpg  
C00021VABRAVO017560340004528.zip  
C00021VABRAVO017560340005901.zip  
C00021VABRAVO017560340006054.zip  
C00021VABRAVO017560340007200.zip  
C00021VABRAVO017560340008085.zip

Para imprimir el Acuse de click en el ícono  del menú ó presione **Ctrl + P**

EXPEDIENTE: 00594/INFOEM/IP/RR/A/2010  
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



**"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"**

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCION: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
NUM. DE OFICIO: U.T.A.I.P.M./036/2010  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Valle de Bravo, México, 18 de Mayo de 2010

C [REDACTED]  
José Guadarrama S/N, Colorines  
Valle de Bravo, Edo. de Méx. C.P. 51230

Reciba por este conducto un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo, aprovecho para referirme a su solicitud recibida vía SICOSIEM con número de folio 00021/VABRAVO/IP/A/2010 con fecha de recepción del día 27 de Abril del 2010 donde solicita:

- Reporte detallado de todos los ingresos percibidos por el Sindico y Regidores del H. Ayuntamiento de Valle de Bravo del 18 de Agosto del 2009 a la fecha que incluya salario, gratificaciones, bonos, compensaciones, gratificaciones, despensa, becas, gasolina, viáticos y gastos por comprobar.
- Reporte detallado de las actividades realizadas por cada uno de los regidores y de Sindico de acuerdo a la Comisión asignada y resultados obtenidos.

Al respecto le informo que le anexo información que fue remitida a esta Unidad de información por la Dirección de Tesorería, de Sindico y Regidores del H. Ayuntamiento.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL



VALLE DE BRAVO  
2009 - 2012  
UNIDAD DE INFORMACIÓN

ATENTAMENTE

ARIDELY MELINA DIAZ GUTIERREZ  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE VALLE DE  
BRAVO, MÉX.

C.c.p. Archivo

Nuevo Palacio Municipal, 5 de febrero # 100,  
Col., Centro, Valle de Bravo, Méx., C.P. 51200,  
Tels.: (01726) 26 20458, 26 20362

[www.valledebravo.gob.mx](http://www.valledebravo.gob.mx)

EXPEDIENTE: 00594/INFOEM/IP/RR/A/2010  
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO  
 RECURRENTE: [REDACTED]  
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO."

Dependencia: Presidencia Municipal  
 Sección: Tesorería Municipal  
 No. de oficio: DT/502/2010  
 Asunto: El que se indica.

Valle de Bravo, México; 14 de Mayo de 2010.

**ARIDELY MELINA DÍAZ GUTIÉRREZ.**  
 ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 DE VALLE DE BRAVO.  
**P R E S E N T E.**

En respuesta a su oficio No. U.T.A.I.P/009/2010, donde solicita reporte detallado de todos los ingresos percibidos por el Sindico y Regidores del H. Ayuntamiento de Valle de Bravo del 18 de Agosto de 2009 a la fecha, que incluya salario, gratificaciones, bonos, compensaciones, despensas, becas, gasolina, viáticos y gastos por comprobar.

CARGO DEL TRABAJADOR	AGOSTO-DICIEMBRE 2009			ENERO-ABRIL 2010		
	SUELDO	GRATIFICACION COMPENSACION BONOS	TOTAL	SUELDO	GRATIFICACION COMPENSACION BONOS	TOTAL
PRIMER REGIDOR	157,844.43	75,000.00	232,844.43	140,306.16	99,693.84	240,000.00
SEGUNDO REGIDOR	156,251.61	75,000.00	231,251.61	138,890.32	101,109.68	240,000.00
TERCER REGIDOR	156,251.61	75,000.00	231,251.61	138,890.32	101,109.68	240,000.00
CUARTO REGIDOR	157,844.43	75,000.00	232,844.43	140,306.16	99,693.84	240,000.00
QUINTO REGIDOR	156,251.61	75,000.00	231,251.61	138,890.32	101,109.68	240,000.00
SEXTO REGIDOR	157,844.43	75,000.00	232,844.43	140,306.16	99,693.84	240,000.00
SEPTIMO REGIDOR	156,251.61	75,000.00	231,251.61	138,890.32	101,109.68	240,000.00
OCTAVO REGIDOR	157,844.43	75,000.00	232,844.43	140,306.16	99,693.84	240,000.00
NOVENO REGIDOR	156,251.61	75,000.00	231,251.61	138,890.32	101,109.68	240,000.00
DECIMO REGIDOR	156,251.61	75,000.00	231,251.61	138,890.32	101,109.68	240,000.00
SINDICO MUNICIPAL	210,094.29	150,000.00	360,094.29	186,750.48	173,249.52	360,000.00

Le informo que la Tesorería no otorga despensas, becas, ni gasolina a dichos empleados, y con respecto de los gastos a comprobar tienen un fondo revolvente por la cantidad de \$2,000.00 el cual se soporta son documentales apegados a los lineamientos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México



Nuevo Palacio Municipal, 5 de febrero # 100,  
 Col., Centro, Valle de Bravo, Méx., C.P. 51200,  
 Tels.: (01726) 26 20458, 26 20362

[www.valledebravo.gob.mx](http://www.valledebravo.gob.mx)

EXPEDIENTE: 00594/INFOEM/IP/RR/A/2010  
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



En espera de que la información sea la adecuada, me despido no sin antes hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
"Comprometidos Contigo"

C. P. FROYLAN REYES CARBAJAL  
TESORERO MUNICIPAL.



DIRECCIÓN DE  
TESORERÍA MUNICIPAL

c.c.p. C.P. GABRIEL OLVERA HERNANDEZ - Presidente Municipal Constitucional.  
c.c.p. LIC. MAURICIO OSORIO DOMINGUEZ - Secretario del H. Ayuntamiento.  
c.c.p. C.P. MARIO ANTONIO CASTILLO BALBUENA - Contralor Municipal.  
Archivo

Nuevo Palacio Municipal, 5 de febrero # 100,  
Col. Centro, Valle de Bravo, Méx., C.P. 51200,  
Tels.: (01726) 26 20458, 26 20362

[www.valledebravo.gob.mx](http://www.valledebravo.gob.mx)

Asimismo, en archivo adjunto se encontró la siguiente documentación:

- Informe de actividades del Primer Regidor (3 fojas).
- Reporte de actividades del Segundo Regidor (
- Informe de labores del Tercer Regidor (3 fojas).
- Informe de labores del Cuarto Regidor (2 fojas).
- Informe de labores del Quinto Regidor (2 fojas).
- Informe de labores del Sexto Regidor (1 foja).
- Informe de labores del Séptimo Regidor (6 fojas).
- Informe de labores del Octavo Regidor (2 fojas).
- Informe de labores del Noveno Regidor (4 fojas).
- Informe de labores del Décimo Regidor (2 fojas).
- Informe de actividades del Organismo de Agua Potable de Valle de Bravo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2009 (30 fojas).
- Informe de actividades del Organismo de Agua Potable de Valle de Bravo correspondiente a los meses de enero y febrero de 2010 (27 fojas).
- Informe de actividades del Organismo de Agua Potable de Valle de Bravo correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2009 (24 fojas).

Documentación que por economía procesal se omite insertar en este espacio, pero que forma parte integral de la resolución.

**D)** Inconforme con la nula respuesta del **SUJETO OBLIGADO**, el **RECURRENTE** interpuso recurso de revisión el día diecinueve (19) de mayo del año dos mil diez, impugnación que hace consistir en los siguientes términos:

*Solicitud de información atendida de manera parcial*

Expresó como motivos o razones de su inconformidad lo siguiente:

*No proporcionaron la información completa:*

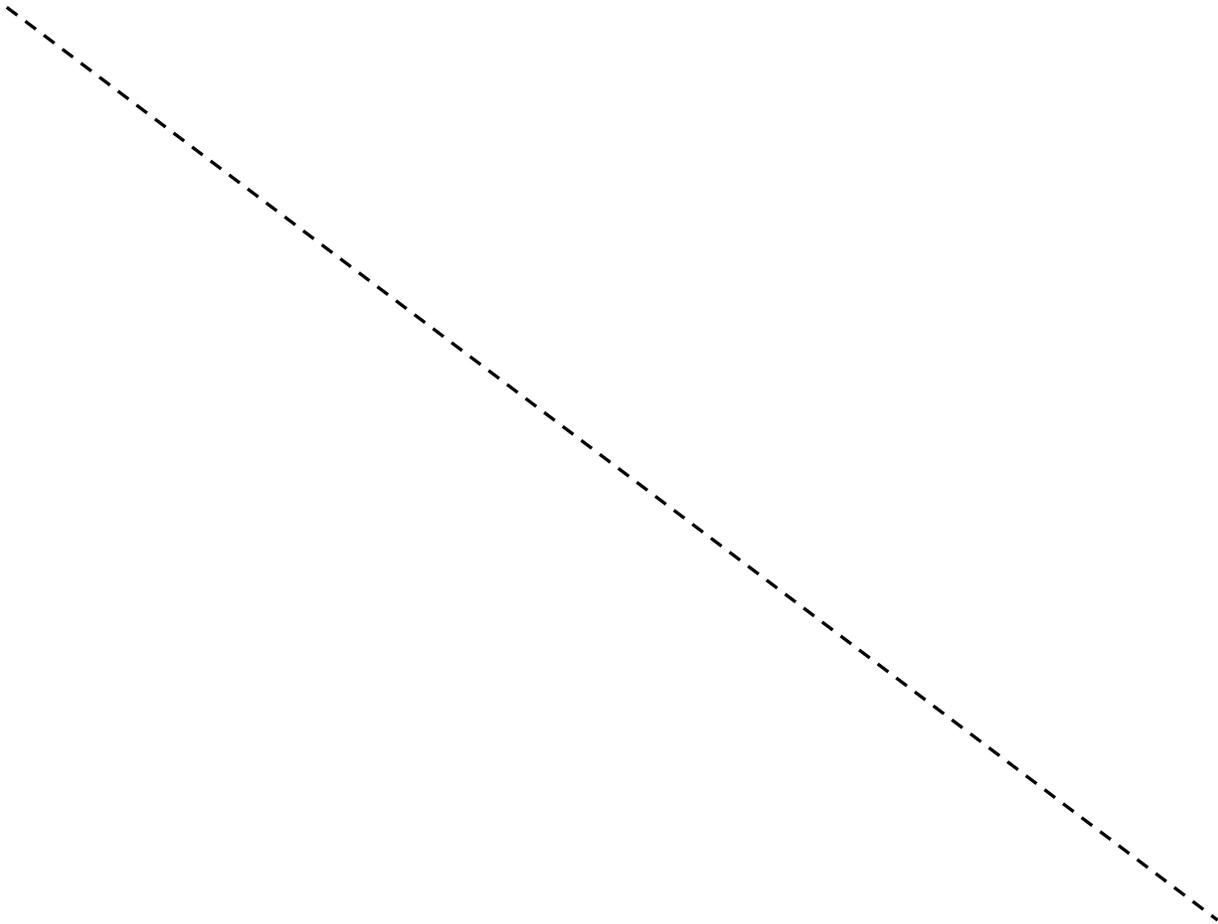
EXPEDIENTE: 00594/INFOEM/IP/RR/A/2010  
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

*Falto la información de los importes por concepto de gasolina asignada a los Síndico y Regidores ya que si tesorería no es quien la proporciona si es la Dirección de Administración quien la proporciona aclaro que la información no fue solicitada a una dependencia en específico sino al Ayuntamiento en General*

*Los Síndico y Regidores no proporcionaron pruebas de sus actividades realizadas además que la Segunda Regidora proporciona información que corresponde al Organismo APAS y no de sus actividades como regidora*

**E)** Admitido a trámite el recurso de revisión hecho valer por el **RECURRENTE**, se formó el expediente número 00594/INFOEM/IP/RR/A/2010 mismo que por razón de turno fuera remitido para su análisis, estudio y elaboración del proyecto correspondiente a la Comisionada Miroslava Carrillo Martínez.

**F)** El **SUJETO OBLIGADO** presentó informe de justificación en el recurso de revisión interpuesto por el **RECURRENTE**, lo cual llevó a cabo en los siguientes términos:



EXPEDIENTE: 00594/INFOEM/IP/RR/A/2010  
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



**"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"**

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCION: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
NUM. DE OFICIO: U.T.A.I.P.M.099/2010  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Valle de Bravo, México, 03 de Junio de 2010

LIC. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ  
COMISIONADA DEL INFOEM

En base a lo establecido en los Lineamientos para la Recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o suplencia parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su capítulo décimo segundo de la preparación y entrega del recurso de revisión al instituto en el punto sesenta y siete que dice:

b) El informe de justificación correspondiente mediante el cual se podrá hacer valer causales de sobreseimiento, además de acompañarse los documentos que se consideren pertinentes para la resolución;

Anexo al presente informe de justificación:

1. Reporte de Gasolina que por un error involuntario no se contesto en la solicitud.
2. Reporte detallado de la 2ª Regidora; además hacemos de su conocimiento que la Información que se le envió al particular sobre el reporte detallado de síndico y regidores de acuerdo a la comisión asignada y resultados obtenidos, es la información que obra en el H. Ayuntamiento todo esto en base al Art.41 de la Ley de Transparencia.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL



VALLE DE BRAVO  
2009-2012  
UNIDAD DE INFORMACIÓN

ATENTAMENTE

ARIDELY MELINA DIAZ GUTIERREZ  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE VALLE DE  
BRAVO, MÉX.

C.c.p. Archivo

Nuevo Palacio Municipal, 5 de febrero # 100,  
Col., Centro, Valle de Bravo, Méx., C.P. 51200,  
Tels.: (01726) 26 20458, 26 20362

[www.valledebravo.gob.mx](http://www.valledebravo.gob.mx)



EXPEDIENTE: 00594/INFOEM/IP/RR/A/2010  
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



REPORTE DE COMBUSTIBLE DEL 18 DE AGOSTO 2009 AL 30 DE ABRIL 2010

1	SINDICATURA	14,950.08
2	PRIMER REGIDOR	11,186.34
3	SEGUNDO REGIDOR	17,906.02
4	TECER REGIDOR	22,432.05
5	CUARTO REGIDOR	23,450.00
6	QUINTO REGIDOR	16,801.93
7	SEXTO REGIDOR	23,545.00
8	SEPTIMO REGIDOR	23,565.00
9	OCTAVO REGIDOR	22,955.00
10	NOVENO REGIDOR	14,545.78
11	DECIMO REGIDOR	22,860.00
		214,197.20

Nuevo Palacio Municipal, 5 de febrero # 100,  
Col. Centro, Valle de Bravo, Méx., C.P. 51200,  
Tels.: (01726) 26 20458, 26 20362

[www.valledebravo.gob.mx](http://www.valledebravo.gob.mx)

EXPEDIENTE: 00594/INFOEM/IP/RR/A/2010  
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



#### AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Se han llevado a cabo las reuniones de CONSEJO DIRECTIVO donde se ha participado y se realizan en la sala de juntas del mismo organismo.

1ra. SESION ORDINARIA. 2 de Septiembre del 2009.

1ra. SESION EXTRAORDINARIA. 12 de Noviembre del 2009.

2da. SESION ORDINARIA. 4 de Marzo 2010.

3ra. SESION ORDINARIA. 11 de Diciembre del 2009.

4ta. SESION ORDINARIA. 15 de Febrero del 2010.

5ta. SESION ORDINARIA. 11 de Mayo del 2010.

#### OTRAS ACTIVIDADES.

1.- Asistencia a veintisiete Sesiones de Cabildo.

2.- En el programa INVITAME A TUS HONORES que se realiza cada lunes en las diferentes escuelas del Municipio de Valle de Bravo.

3.- Asistencia a invitaciones de las diferentes actividades que realizan las direcciones del H. AYUNTAMIENTO.

4.- Asistencia a las Audiencias Públicas que se llevan a cabo fuera de la Presidencia Municipal de Valle de Bravo.

5.- Asistencia a las Audiencias Públicas que se llevan a cabo en la Villa de Colorines, Municipio de Valle de Bravo.

6.- Participación con las diferentes Instituciones Educativas donde se realizan actividades.

7.- Participación en los eventos que se llevaron a cabo con los diferentes Municipios de la República Mexicana.

8.- Asistencia a diferentes cursos en donde se nos hace la invitación.

9.- Se le ha atendido a la ciudadanía sus peticiones.

Atentamente  
  
MARÍA ARACELI PONCE GUTIÉRREZ  
SEGUNDA REGIDORA  
REGIDURÍA

Nuevo Palacio Municipal, 5 de febrero # 100,  
Del Centro, Valle de Bravo, Méx., C.P. 51200,  
Tels.: (01726) 26 20458, 26 20362

[www.valledebravo.gob.mx](http://www.valledebravo.gob.mx)

EXPEDIENTE: 00594/INFOEM/IP/RR/A/2010  
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



OBRA QUE HA REALIZADO EL ORGANISMO DONDE SE HA HECHO PRESENCIA Y SE REPRESENTA AL C. PRESIDENTE.

- REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE LA HIERBABUENA.
- SE REALIZO UN RECORRIDO POR LOS DIFERENTES MANTANTIALES DEL MUNICIPIO PARA SUPERVISAR SU MANTENIMIENTO Y DEFECTOS QUE SE NOTARON EN LOS MISMOS.
- MANANTIAL TRUCHEROS
- MANANTIAL ALAMOS I
- MANANTIAL ALAMOS II
- MANANTIAL LA HIERBABUENA.
- TANQUE DE AGUA No.
- SE REALIZÓ UN RECORRIDO CON EL PERSONAL DE LA COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA COORDINACIÓN DE ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POTABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DE APAS, CON EL OBJETIVO DE OBSERVAR EL ESTADO FÍSICO QUE TIENEN LAS SIGUIENTES OBRAS:
  - LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE ZONA ALTA, SAN NICOLÁS TOLENTINO.
  - LÍNEA DE CONDUCCIÓN POR BOMBEO TANQUE COLORINES A T-3 LOMA BONITA COLORINES.

Nuevo Palacio Municipal, 5 de febrero # 100,  
Col. Centro, Valle de Bravo, Méx., C.P. 51200,  
Tels.: (01726) 26 20458, 26 20362

[www.valledebravo.gob.mx](http://www.valledebravo.gob.mx)

Tomando en cuenta los antecedentes expuestos, y

## CONSIDERANDO

1. Los artículos 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México se refieren a los requisitos de temporalidad y forma que deben de cubrir los recursos de revisión interpuestos en términos del artículo 71 del mismo ordenamiento. En la especie, ambos se encuentran reunidos en virtud de que el recurso fue interpuesto dentro del término legal de quince días otorgado para tal efecto; asimismo, la interposición del recurso se hizo a través del **SICOSIEM** con el formato oficial para tal efecto y señalando el **RECURRENTE** los datos necesarios para su admisión. Por otro lado y tal y como lo disponen los artículos 60 fracciones II, VII y 75 de la Ley en cita, el Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso.

Satisfechos los requisitos de tiempo y forma, así como establecida la competencia de este Órgano Colegiado, se procede a efectuar el estudio de fondo para emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.

2. Antes de entrar al fondo del asunto y por las peculiaridades detectadas en la tramitación del procedimiento de acceso a la información que dio origen al presente recurso, es necesario en un primer momento realizar un minucioso análisis sobre las actuaciones a efecto de determinar el posible sobreseimiento del recurso por la actualización de la hipótesis contenida en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de la Materia. Para ello, resulta trascendente destacar que al rendir su informe de justificación, el **SUJETO OBLIGADO** puso a disposición de esta Ponencia, documentación para complementar la respuesta otorgada al particular.

En estas condiciones, se estima necesario reseñar la solicitud original, la respuesta inicialmente producida por el **SUJETO OBLIGADO**, los argumentos vertidos por el **RECURRENTE** al interponer su recurso de revisión y el contenido del informe de justificación, lo cual se desglosa de la siguiente manera:

- El **RECURRENTE** solicitó el reporte detallado de todos los ingresos percibidos por el Síndico y Regidores del Ayuntamiento que incluya salario, gratificaciones, bonos, compensaciones, gratificaciones, despensa, becas, gasolina, viáticos y gastos por comprobar, además del reporte detallado de las actividades de cada uno de estos funcionarios.

- Dentro del término establecido por el artículo 46 de la Ley de la materia, el **SUJETO OBLIGADO** hizo entrega de los documentos que han sido referidos en los antecedentes de esta resolución.
- Ante la respuesta, el **RECURRENTE** se inconformó e interpuso recurso de revisión. Como motivos de su inconformidad, señaló que no le fue entregada la totalidad de la información solicitada y fue específico al mencionar que no le fueron entregados los montos asignados por gasolina a los funcionarios que señaló en su solicitud. Además, mencionó que el reporte de actividades de la Segunda Regidora, corresponde al Organismo de Agua Potable.
- Tal y como obra en el informe de justificación, el **SUJETO OBLIGADO** puso a disposición de este Instituto la documentación que sustenta la información de los montos de gasolina y las actividades específicas de la Segunda Regidora, la cual fue solicitada por el particular y que no le fue entregada en el momento de la respuesta inicial, la cual ha sido corroborada por esta Ponencia que corresponde a la señalada por el **RECURRENTE**. Misma que se agrega a la presente para el conocimiento del particular.

Puntualizado lo anterior, de un análisis practicado sobre la información puesta a disposición de la Ponencia, se deduce que la misma corresponde a la información que no fue entregada y que fue solicitada de un inicio por el particular, por lo que si bien no es el momento oportuno para hacer la entrega de la información correspondiente, se denota la intención del **SUJETO OBLIGADO** de subsanar la situación causante de agravios al **RECURRENTE**, el cual, al momento en que le sea notificada la presente resolución tendrá acceso a la información que de origen solicitó.

**3.** En virtud de que el cambio de respuesta producido por el **SUJETO OBLIGADO** satisface la solicitud de información por encontrarse apegado a los criterios de publicidad, veracidad, precisión y suficiencia que en beneficio de los solicitantes debe revestir la información pública de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de la Materia, este Pleno considera que ha habido un cambio en la realidad que modifica sustancialmente la situación jurídica al dejar sin materia el recurso de revisión, por lo tanto, resulta innecesario entrar al fondo del asunto para verificar si existen violaciones en la atención que se brindó a la solicitud de origen.

EXPEDIENTE: 00594/INFOEM/IP/RR/A/2010  
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO  
RECORRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

En base a los razonamientos expuestos, motivados y debidamente fundados, se

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Se **SOBRESEE** el recurso de revisión, por la actualización de la hipótesis contenida en el artículo 75 Bis A fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en virtud del cambio de respuesta producido por el **SUJETO OBLIGADO**.

**SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** al **RECORRENTE** y hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVEN, POR MAYORÍA, LOS PRESENTES EN EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, COMISIONADO PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; Y FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; EN LA VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA NUEVE (9) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ. EMITIENDO VOTO EN CONTRA EL COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ Y CON AUSENCIA DE LOS COMISIONADOS ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV Y SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA.

EXPEDIENTE: 00594/INFOEM/IP/RR/A/2010  
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
COMISIONADO PRESIDENTE

**MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ**  
COMISIONADA

**FEDERICO GUZMÁN TAMAYO**  
COMISIONADO

(AUSENTE)  
**ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV**  
COMISIONADO

(AUSENTE)  
**SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA**  
COMISIONADO

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO